

REGLAMENTO II DESAFÍO SAN PASCUAL 2023.

1. ORGANIZADOR.

El Ayuntamiento de Monforte del Cid y Correventos (Pedro Manuel Mira Pérez) organizan la prueba deportiva **II Desafío San Pascual** el sábado 25 de marzo de 2023.

2. PRUEBA.

La prueba consistirá en completar un circuito de 1,5 km de distancia (750 de subida y 750 de bajada) con desnivel positivo aproximado de 85 metros el mayor número de veces posible durante 2, 4 o 6 horas. Todo el recorrido está asfaltado.

El sistema de clasificación se establece por vueltas completas realizadas, no por kilómetros total.

La salida estará situada en el camping de Orito y habrá un punto de control a 720 metros (en la imagen de San Pascual) que será en punto de giro.

La prueba podrá realizarse andando, corriendo o combinando andar y correr. Se podrá parar a descansar dentro del propio circuito tantas veces se requiera.

Se podrán utilizar bastones.

Las salidas se realizarán en los siguientes horarios:

6 horas. A las 08:00 horas.

4 horas. A las 09:00 horas.

2 horas. A las 10:00 horas.

3. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán a través de la página web <http://softimes.com.es/>

6 horas. 15 euros.

4 horas. 12 euros.

2 horas. 10 euros.

La inscripción incluye seguro de accidentes deportivos, prenda deportiva, detalle o medalla *finisher* y avituallamiento.

4. CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES.

Cada prueba (2, 4 o 6 horas) contará con las siguientes categorías (femeninas y masculinas):

- 16 a 39 años.
- 40 a 49 años.
- 50 a 59 años.
- 60 años y mayores.

Se establece un número máximo de participantes de 150 entre todas las pruebas. El mínimo de participantes por prueba (6, 4 o 2) será de 10 personas.

5. TROFEOS.

Obtendrán trofeo los/ as tres primeros/ as clasificadas de cada categoría. El resto de participantes recibirán una medalla o detalle *finisher*.

La entrega de trofeos se realizará a partir de la finalización de cada prueba.

6. AVITUALLAMIENTOS.

Se establecerá un punto de avituallamiento junto a la salida/ llegada.

Habrà espacio para que cada participante pueda depositar su propio avituallamiento.

7. CONTROL DE LA PRUEBA.

Se establecerán dos puntos de control en el recorrido por el que todos los corredores deberán pasar de manera obligatoria. Uno en la salida/ meta y otro en el giro en el punto más alto del recorrido.

El participante portará un chip para facilitar su cronometraje y control. El chip es personal e intransferible.

El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' una vez publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

8. DISPOSITIVO SANITARIO Y SEGUROS.

La prueba contará con un dispositivo sanitario compuesto por una ambulancia y un vehículo botiquín.

La prueba contará con seguro de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.

En caso de accidente se deberá comunicar a cualquier miembro de la organización, debiendo solicitarse atención en primera instancia a los preventivos sanitarios de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

9. ESTADO FÍSICO.

Al inscribirse y tomar la salida, los/as participantes reconocen y confirman que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, tara o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, se deberá poner previamente en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Además, el participante, por el mero hecho de inscribirse, exime de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Monforte del Cid y a Correntos (Pedro Manuel

Mira Pérez) a patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

10. ABANDONOS.

El /la participante que abandone debe comunicarlo y entregar el dorsal y chip al llegar al puesto de control situado en la salida/ meta.

11. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, estos datos se podrán incorporar a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Monforte del Cid y de Correntos (Pedro Manuel Mira Pérez) que serán tratados de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás disposiciones de aplicación. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica.

12. ZONA DE ACAMPADA.

La salida está situada en una zona de acampada, vallada pero sin vigilancia, donde se podrán instalar tiendas de campaña o caravanas la noche anterior a la prueba (se precisará de solicitud con, al menos, una semana de antelación).

13. PROTOCOLO COVID.

Se seguirá el protocolo dispuesto por las autoridades sanitarias de la Comunidad Valenciana a la fecha de celebración de la prueba.

14. CONSIDERACIONES FINALES.

La organización se reserva el derecho de realizar cambios en el presente reglamento si así lo considerara necesario, oportuno u obligatorio.

La organización podrá difundir cualquier fotografía, grabación o filmación que se pueda tomar en el transcurso de la prueba, siempre que esté exclusivamente relacionada con la participación en la misma.

Se garantiza el avituallamiento líquido, excepcionalmente el avituallamiento sólido podría verse comprometido por la normativa sanitaria vigente en el momento de realización de la prueba.